

APRUEBA TRATO DIRECTO REPARACIÓN FURGON PEUGEOT.

Huépil 06 de Enero de 2011.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 121 /2011.

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, y el presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio N° 1932 del 20 de Diciembre de 2010.
2. Lo dispuesto en los artículos 10° Circunstancias en que procede la Licitación Privada o el Trato Directo, N° 4 Si solo existe un proveedor del bien o servicio y N° 7 Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa de acuerdo a los casos y criterios que se señalan a continuación, letra f. cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza de la Ley 19.886, sobre Licitación Privada o el trato o contratación directa de suministros y prestación de Servicios del reglamento.
3. Solicitud de Informe de fecha 06 de Enero de 2011 emitido por Encarga de Movilización Sr. Jaime Schmidlin Espinaza de la I. municipalidad de Tucapel.
4. Cotización de fecha 06 de enero de 2011
5. La posibilidad de realizar Orden de Compra Directa, al proveedor Comercial FAST Servicios Vildosola EIRL, RUT [REDACTED] para las siguientes reparaciones Servicios de cambio rodamiento suspensión trasera partner, juegos de pastilla de freno, servicio limpieza de frenos 4 ruedas, relleno manga trasera y perno manga trasera.
6. La necesidad de realizar reparación del Furgón Peugeot Patente XC 79-85. de acuerdo a cotización de fecha 06 de Enero de 2011.

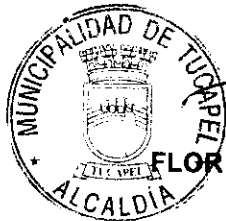
DECRETO:

1. **AUTORIZASE** Realizar Orden de Compra Directa indicado en el punto 5 de los vistos , al proveedor COMERCIAL FAST SERVICE MARCELO VILDOSOLA E I R L, RUT [REDACTED] por la suma de \$ 203.341 con IVA incluido
2. El gasto que ocasione el presente decreto impútese al Presupuesto Vigente de Educación DAEM.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.



**GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
ALCALDE (S)**

Distribución:

- Of. de Partes
- Secretaría Municipal
- Finanzas DAEM (3)

FMMB/GEPL/JMBR/SMFM/msma